"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

MADRE DE DIOS - CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÙ

CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA

PRESIDENCIA – SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO DE CONCEJO N°276-2023-CMPT-SO.

Puerto Maldonado, 11 de Diciembre del 2023.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 23-2023-CMPT-SO, realizada el miércoles 06 de diciembre del 2023, el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde Luis Alberto Bocangel Ramírez, y con la asistencia de los siguientes regidores: **Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Ruhiler Aguirre Mishaja, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, Nieves Checca Cuchuyrumi, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa y Ramiro Elio Duran Carrasco,** se agenda la aprobación de la propuesta de adecuación de la Ordenanza Municipal que aprueba la adecuación de la Municipalidad del Centro Poblado menor Santa Rosa del Distrito de Inambari, provincia de Tambopata del departamento de Madre de Dios a los alcances de la Ley N° 31079, que modifica la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante expediente administrativo N° 20063 de fecha 19 de septiembre del 2023, el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Santa Rosa, presenta proyecto de ordenanza municipal que aprueba la adecuación de dicha municipalidad a los alcances de la Ley N° 27972 en observancia a lo previsto por la primera disposición complementaria transitoria de la Ley N° 31079.

Que, el Informe Legal N° 350-2023-MPT-GAJ, de fecha 14 de Noviembre del 2023, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, que es viable el proyecto legislativo de ordenanza municipal de adecuación a los alcances de la Ley Orgánica de Municipalidades del Centro Poblado Menor Santa Rosa de la jurisdicción del distrito de Inambari de la provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios, recomendando que el concejo municipal evalúe y considere la propuesta legislativa, en el marco de sus atribuciones enmarcadas en la Ley.

Que, mediante Carta N° 565-2023-CPT-SR-CALPYPF se remite el dictamen N° 080-2023-MPT-CPPPyE, la comisión de Asuntos legales, PERSONAL Y protección familiar emiten dictamen de aprobación de la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba la adecuación de la Municipalidad del centro Poblado Menor Santa Rosa, Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, bajo los alcances de la Ley N° 31079 que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal asistente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° numeral 5) de La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta de la sesión ordinaria N° 22-2023-CMPT-SO, procede a la siguiente votación: **A FAVOR**, Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Ruhiler Aguirre Mishaja, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, Nieves Checca Cuchuyrumi, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa y Ramiro Elio Duran Carrasco, **EN CONTRA**: ninguno, **ABSTENCIÓN**: ninguno.

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con la **VOTACIÓN UNÁNIME**, correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, mediante Ordenanza Municipal la adecuación de la Municipalidad del Centro Poblado menor Santa Rosa, a los alcances de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado mediante Ley N° 31079.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas la implementación del presente acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las instancias administrativas correspondientes y su respectiva publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS
LUIS ALBERTO BOCANGEL RAMIREZ
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios
Abog. Jasmie Angélica Alvarez Rios
SECRETARIA GENERAL